

RV: Informe final Rendición de cuentas

Marisol Calvo <mcalvo@moravia.go.cr>

Mié 6/5/2020 01:29

Para: Mariela Herrera Mora <mherrera@moravia.go.cr>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

RENDICIÓN DE CUENTAS Alejandro Aguilar (4).pdf;

Alejandro solicitó que se le incluyera el acuerdo de la creación de la comisión de seguimiento de acuerdos..., por favor



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Marisol Calvo Sánchez
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

✉ mcalvo@moravia.go.cr ☎ 4060-2214

☎ 4060-2200 🌐 www.moravia.go.cr 📘 Municipalidad de Moravia

De: alejandro aguilar gonzalez <alejo252012@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 30 de abril de 2020 17:40**Para:** Marisol Calvo <mcalvo@moravia.go.cr>**Cc:** Mariela Herrera Mora <mherrera@moravia.go.cr>; Giancarlo Casasola Chaves <giancarloch@gmail.com>**Asunto:** Informe final Rendición de cuentas

Buenas tardes doña Marisol!

Adjunto mi informe final de labores 2016-2020.

Saludos,**Alejandro Aguilar G.**



INFORME DE LABORES Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

ALEJANDRO JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ

REGIDOR SUPLENTE

PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

PERÍODO: MAYO 2016 - ABRIL 2020

Partido Unidad Social Cristiana

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) de artículo 12 de la Ley General de Control Interno y Artículo 47 del “Reglamento del Concejo Municipal de Moravia”

Introducción



Alejandro José Aguilar González.

Regidor Suplente de la Municipalidad de Moravia por elección popular según las votaciones que se llevaron a cabo el 7 de febrero del 2016, ratificado por el Tribunal Supremo de Elecciones en su [Resolución del TSE n.º 1376-E11-2016](#) a las catorce horas con treinta minutos del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis. Publicada en el Alcance n.º 69 A a La Gaceta n.º 86 de jueves 05 de mayo de 2016.

Con gran orgullo representé al cantón de Moravia en mi calidad como Regidor Suplente en el período 2016-2020, investidura que por voluntad del pueblo Moraviano asumí con mucha responsabilidad, honradez, dialogo y sobre todo comprometido con el bien común del cantón.

Además, cabe destacar que formé parte de un Concejo Municipal de lujo, diligente, responsable y comprometido al 100% para con los intereses del cantón de Moravia, donde quienes integramos sus comisiones permanentes y especiales trabajamos sin cansancio, democrática y responsablemente para tomar las decisiones más convenientes para nuestro amado cantón. A estas comisiones sumarles el rol importante que cumplieron los asesores con los que compartí, los cuales me siento sumamente agradecido con todos y cada uno de ellos.

Principales Proyectos Promovidos.

- ❖ Creación de la Comisión Especial de Auditoría.
- ❖ Atender diligente las recomendaciones de la Auditoría Interna, en conjunto con los miembros de la Comisión Especial de Auditoría.
- ❖ Apoyo a la declaratoria de un cantón libre de todo tipo de discriminación.
- ❖ Promover aumentar el recurso humano en la Policía Municipal.
- ❖ Apoyo para equipar la Delegación de la Policía Municipal.
- ❖ Impulsar que más comunidades se organizaran contra el Hampa, a través de los programas preventivos de la Policía Municipal.
- ❖ Enlazar cooperación con Fuerza Pública, Policías Municipales y Comisiones de Seguridad de las Municipalidades de cantones vecinos.
- ❖ Seguimiento a la implementación del Programa Sembremos Seguridad.
- ❖ Suscribir dictámenes para la implementación de las NICSP en la Municipalidad.
- ❖ Solicitar rendiciones de cuentas a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios inscritas en el cantón.
- ❖ Entre otros...

Sesiones y otras actividades.



Acto donde por primera vez en el cantón de Moravia se izó la Bandera oficial.



Reunión con la señora Diputada Shirley Díaz, en compañía del Regidor Giancarlo Casasola.

Municipalidad de Moravia
Concejo Municipal
Comisión de Seguridad

SESIÓN INFORMATIVA SOBRE SEGURIDAD COMUNITARIA Y PREVENCION

Dirigido a todos los habitantes del cantón de Moravia
con el objetivo de promover la organización comunal

Expositores:
Fuerza Pública, Policía Municipal de Moravia e invitados

Día: Viernes 3 de mayo de 2019
Hora: 7:00 p.m.
Lugar: Club de Leones de Moravia

Sesión Informativa Comisión Permanente de Seguridad para la promover las organizaciones comunales.

Sesiones y otras actividades



Reconocimiento al equipo de futbol femenino de Moravia.



Acto donde se conoce la Letra del Himno de Moravia.



Sesiones virtuales en vivo del Concejo Municipal, - por medio de la plataforma zoom.



Sesión con la honorable visita del Viceministro de- Juventud.

Mociones suscritas de manera personal ante el Concejo Municipal.

Moción	Estado	Acuerdo
<p>UNO-Para que se apruebe la creación de la Comisión Especial de Auditoria, integrada por al menos tres miembros del Concejo Municipal, en plazo máximo de 15 días hábiles.</p> <p>DOS-Para que el Máster Armando Araya Rodríguez Auditor Interno de la Municipalidad de Moravia se incorpore como facilitador de dicha comisión, según sea necesario, para la atención de consultas y aclaraciones.</p>	Aprobada	N°425-2017
<p>Uno- Se recomienda a este honorable Concejo Municipal apruebe la creación de dos plazas a tiempo completo a nivel académico Técnico Contable, financiero o afines, ya sea Técnico 1, 2 o 3 que cumpla con los requisitos Técnicos y que, como parte de sus funciones básicas, lleve a cabo labores de fiscalización periódica bajo la supervisión del Auditor Interno.</p> <p>Dos- Solicitarle respetuosamente al señor Alcalde Roberto Zoch Gutiérrez, interponga sus buenos oficios e incluya ambas plazas a tiempo completo dentro del proyecto presupuestario y Plan Operativo Anual (POA), para el ejercicio económico del año 2018.</p>	Improbada	
<p>Mociono para que, este Honorable Concejo Municipal, acuerde lo siguiente:</p> <p>UNO- Organizar anualmente en el mes de diciembre, a partir de este año 2018, un concurso a nivel cantonal, para premiar al mejor “portal o pasito” en cada una de las categorías indicadas en los considerandos, o bien que designen los encargados del programa y en el reglamento respectivo.</p>	Improbada	

<p>DOS- Que dicha actividad sea organizada y coordinada por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, el Promotor Cultural de la Municipalidad de Moravia y los Concejos de Distrito.</p> <p>TRES- Que, para la organización de dicho evento, se elabore en un plazo cuarenta y cinco días un reglamento para regular los distintos aspectos de este concurso, tales como miembros del jurado, fechas de inscripción etc, reglamento que debe ser aprobado por el Concejo Municipal.</p> <p>CUATRO- Instar respetuosamente a la Administración Municipal a dotar de contenido presupuestario para dicho concurso, así como promover la ayuda económica de otras instituciones públicas o privadas para el desarrollo de este concurso.</p> <p>CINCO- Se le confiere la potestad a la Comisión de Cultura para nombrar las subcomisiones que considere necesarias para el fiel cumplimiento de lo indicado en este acuerdo.</p>		
<p>Para que este Honorable Concejo Municipal Acuerde:</p> <p>UNO. Recordar respetuosamente a todas las Juntas de Educación del cantón de Moravia la importancia de rendir cuentas y que se cumpla, según lo indicado en el Artículo 33 inciso “x” y “y” del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública.</p> <p>DOS. Solicitar respetuosamente a todas las Juntas de Educación y Administrativas del cantón de Moravia dicha rendición según las fechas indicadas en el reglamento, con el fin de garantizar la transparencia de los estados financieros.</p> <p>TRES. Solicitar que los estados financieros estén certificados por un contador público, dando fe de la documentación suministrada.</p>	Aprobada	N°1799-2019

<p>Único- Se recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar, De manera respetuosa invitar a participar de la Sesión de la Comisión Seguridad del Concejo Municipal de Moravia, a los miembros que integren las Comisiones de Seguridad de las Municipalidades mencionadas en el punto 3 de los considerandos. Tema: Buscar alianzas Intermunicipales en seguridad ciudadana. A celebrarse el jueves 24 de octubre del 2019, a las 19 horas, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. Convocar a dicha sesión la presencia del jefe de la Policía Municipal de Moravia, señor Mario Ortega Díaz.</p>	Aprobada	N°2414-2019
<p>Único- Para que este Honorable Concejo Municipal de manera respetuosa recuerde a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas del cantón de Moravia lo siguiente: Cumplir con el acuerdo N°1799-2019, mencionado en el considerando 1 de esta moción. Remítase copia de este Acuerdo al Lic. Wilfredo Castro Campos, Supervisor del Circuito Escolar 05 del Ministerio de Educación Pública.</p>	Aprobada	N°2624-2019
<p>Único- Que este Concejo Municipal solicite a la Dirección Financiera de la Municipalidad de Moravia, una copia certificada con la siguiente información, referente diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a lo dispuesto por la Ley N° 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para subvencionar a las Juntas de Educación y a las Juntas Administrativas de los centros educativos públicos de su respectiva jurisdicción territorial.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de los centros educativos con jurisdicción territorial que compete a esta Municipalidad. 2. Monto asignado a cada centro educativo. 3. Indicar a cuáles centros de educación y en que fechas se les giro el dinero correspondiente. 4. De existir algún centro educativo que no se le hayan girado los recursos, indicar la razón 	Aprobada	N°2625-2019

Mociones suscritas en conjunto con otros Regidores y Síndicos ante el Concejo Municipal.

Mocionamos	Estado	Acuerdo
<p>Para que: Se solicite respetuosamente al señor Alcalde se sirva informar al Concejo Municipal de manera detallada todas aquellas partidas presupuestarias que existen a la fecha con recursos cuyo fin es la compra, construcción, reparación, adiciones, mejoras o mantenimiento del edificio bajo matrícula N°1-228310-000, así como aquellas tendientes a dotarle de mobiliario. Lo anterior, con el fin de contar con el dato exacto de inversiones aprobadas para esos efectos.</p>	Aprobada	369-2017 Ordinaria N°044 27/02/2017
<p>Para que se rebaje del proyecto de presupuesto extraordinario N°01-2017 un monto de 10.000.000,00 (diez millones de colones) en la partida 5.02.01 Edificios, del Programa I: Dirección y Administración General y aumentense en la partida 5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre, Programa III: Inversiones para “Mejoras del sistema de canalización pluvial en calle El Moral, calle La Isla y Calle Manantial”.</p>	Aprobada	386-2017 Ordinaria N°045 06/03/2017
<p>PRIMERO.- La Municipalidad de Moravia anuncia su reproche, condena y repudio a cualquier acto contrario a la dignidad humana como consecuencia de un caso de discriminación por motivos de orientación sexual. SEGUNDO.- Se comunique en forma inmediata a todos los negocios del cantón de Moravia que cuentan con licencia para ejercer el comercio, que mediante acuerdo N°258-2016, adoptado en la sesión extraordinaria N°14 del 02 de noviembre del 2016, el Concejo Municipal de Moravia, declaró al Cantón como libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género con el fin de garantizar el respeto de los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por Costa Rica. Remítase copia de dicho acuerdo.</p>	Aprobada	420-2017 Ordinaria N°048 27/03/2017

<p>TERCERO.- Se recuerda a todos como a todos los comercios del Cantón de Moravia que la licencia comercial no constituye un derecho absoluto de sus poseedores y en consecuencia, la Municipalidad de Moravia, en el caso de que sean presentadas denuncias formales referentes a la violación de derechos humanos protegidos en los convenios internacionales o legislación nacional, previa aplicación del debido proceso y derecho de defensa, ordenará las investigaciones que correspondan para determinar la verdad real de los hechos y valorar si existe mérito para ordenar una sanción administrativa dentro del marco jurídico vigente que podría conllevar incluso hasta la suspensión de la licencia comercial.</p> <p>CUARTO.- Este acuerdo municipal deberá publicarse en el sitio web y Facebook oficiales de la Municipalidad de Moravia. La comunicación de los puntos dos y tres a los comercios del cantón, se tramitará por medio del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos.</p> <p>QUINTO.- Remítase este acuerdo a todos los Concejos Municipales de Costa Rica.</p>		
<p>PRIMERO.- Se convoque al Concejo Municipal de Moravia a una sesión extraordinaria a realizarse el día miércoles 09 de agosto del 2017 en el salón comunal de La Trinidad de Moravia, contiguo a la plaza de deportes a las 19:00 horas, con el fin de conocer la siguiente agenda:</p> <p>PUNTO ÚNICO.- Audiencia con los vecinos de la comunidad de La Trinidad de Moravia para la verificación del cumplimiento de obras de asfaltado en las calles del cantón.</p> <p><i>La dinámica de la sesión será la siguiente:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida por parte del Presidente del Concejo Municipal. 2. Se brindará un espacio de hasta 10 minutos a los personeros de AyA y empresas contratadas para que expongan sobre el avance de las obras. 3. Se brindará un espacio de hasta 2 minutos por Regidor o Síndico para que evacúe consultas o brinde información. 4. Se brindará un espacio de hasta 10 minutos a los vecinos para que manifiesten sus inquietudes o 	<p>Aprobada</p>	<p>563-2017</p> <p>Ordinaria N°063 10/07/2017</p>

<p>consultas.</p> <p>5. Se brindará la palabra a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que informe sobre sus labores de fiscalización, verificación y seguimiento de las obras que se realizan por parte de AyA hasta por 5 minutos.</p>		
<p>Mocionamos para que:</p> <p>PRIMERO.- Se solicite al señor Alcalde se sirva interponer sus buenos oficios con el fin de que se detenga el proceso de reclutamiento de concurso externo en la plaza de profesional 2 (Asesor Legal del Concejo Municipal), y en consecuencia no se designe a un titular en dicha plaza debido a la intención que tiene el Concejo Municipal de realizar ajustes en la misma.</p> <p>SEGUNDO.- Solicitar al señor Alcalde se sirva interponer sus buenos oficios con el fin de que en el proyecto de presupuesto ordinario 2019 se transforme la plaza de Profesional 2 (Asesor Legal del Concejo Municipal) a una plaza de confianza de Profesional 2 denominada: “Asesor Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones Municipales del Concejo Municipal”. Asimismo, dicha plaza deberá reducirse a una de medio tiempo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 127 del Código Municipal.</p> <p>TERCERO.- El nombramiento del Asesor Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones Municipales del Concejo Municipal corresponderá en exclusiva al Concejo Municipal, quien le designará mediante acuerdo simple, dada la naturaleza de la plaza bajo el régimen de confianza.</p>	<p>Aprobada</p>	<p>1157-2018</p> <p>Ordinaria N°111 11/06/2018</p>

<p>PRIMERO.- Se solicite al señor Alcalde Roberto Zoch Gutiérrez interponer sus buenos oficios con el fin de que se facilite al Concejo Municipal copia de los convenios de administración de inmuebles municipales suscritos entre la Municipalidad de Moravia, la ADI de Jardines de Moravia y la ADE para la Recreación de La Trinidad de Moravia.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicite al señor Alcalde Roberto Zoch Gutiérrez copia simple de todos los convenios que haya suscrito la Municipalidad de Moravia y que se encuentren en vigencia actualmente. En caso de que dichos convenios consten en el Archivo Municipal o en la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica, se solicita que sean requeridos a esas instancias con el fin de contar con toda la documentación en una única respuesta a este acuerdo municipal.</p> <p>TERCERO.- Se solicite al señor Alcalde copia de todos los convenios que haya suscrito desde mayo del 2016 y que hasta la fecha de este acuerdo le haya autorizado el Concejo Municipal para su firma. Asimismo, se le solicita que en adelante todo convenio que suscriba y para el cual se encuentre debidamente autorizado por el Concejo Municipal sea remitido en copia a la Secretaría del Concejo Municipal, quien deberá llevar un archivo particular con este tipo de documentos llevando un registro propio.</p>	<p>Aprobada</p>	<p>1583-2018</p> <p>Ordinaria N°131 29/10/2018</p>
<p>Por tanto, mocionamos para que el Concejo Municipal le solicite respetuosamente a la Alcaldía interponer sus buenos oficios con el propósito de que los departamentos pertinentes brinden respuesta a los puntos 1 y 2 del acuerdo N°1645-2018, aprobado el 26 de noviembre del 2018.</p>	<p>Aprobada</p>	<p>1730-2019</p> <p>Ordinaria N°145 04/02/2019</p>

Comisiones del Concejo Municipal en las que participé.

Comisión de	Permanente / Especial	Condición
Seguridad	Permanente	Presidente
Auditoria	Especial	Presidente
Río Virilla	Especial	Miembro
Niñez y Adolescencia	Especial	Miembro
Nombramiento de integrantes del CCDR 2018-2020	Especial	Miembro
Cultura	Permanente	*Suplente
Sociales	Permanente	*Suplente
Gobierno y Administración	Permanente	*Suplente
Jurídicos	Permanente	*Suplente
Hacienda y Presupuesto	Permanente	*Suplente

Las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal de Moravia donde activamente asistí y participé, aportando ideas en la amplia discusión para la elaboración de cada dictamen que presentan las Comisiones al pleno del Honorable Concejo Municipal. Cabe destacar que, a la fecha en las Comisiones que asisto activamente no cuentan con documentos pendientes de resolver en sus carpetas, a excepción de la Comisión Especial de Auditoria donde aún se encuentra un documento pendiente en su carpeta, la cual está a la espera de su debida subsanación por parte de la Administración.

***Del cuadro *ut supra* se desprende que a las Comisiones Permanentes que asistí como suplente, claramente se trata de cuando por ejercicio la Regidora Propietaria (nombrada en dichas Comisiones) de manera justificada no asistió a las Comisiones.

Desde la creación de la **Comisión Permanente de Seguridad**, se mantuvieron constantes reuniones de carácter relevante para la Comisión con diferentes grupos y vecinos Moravianos. Destacar y agradecer por la colaboración de los asesores que nos acompañaron en las diferentes sesiones.

Se adjuntan algunas fotografías como muestra de ello.

F-1. Contamos con la presencia del Jefe de la Policía Municipal en compañía del encargado de Programas preventivos, Policía de tránsito Municipal y oficial Municipal de la municipalidad de Moravia. En dicha sesión contamos con la presencia de la Policía Municipal de Santo Domingo, para abordar 2 puntos importantes en la agenda:

- 1- La Policía Municipal de Santo Domingo buscaba asesoramiento de nuestra Policía en todas sus áreas de acción, por lo que la Comisión sirvió de enlace de apoyo.
- 2- Generar estrategias policiales intercantonales con el fin del resguardo seguro de los límites cantonales e intercambio de información de carácter preventivo.

F-2. Informe de labores de la Policía Municipal a cargo del Jefe de la Policía Municipal y el encargado de los Programas preventivos, informe que se consigna en el acta de la Sesión de la Comisión.

F-3. Contamos con la presencia de vecinos del Residencial Los Colegios, en dicha sesión nos acompañaron Policía Municipal y el Jefe de la Fuerza Pública en Moravia. En dicha ocasión los vecinos buscaban colaboración para conciliar con vecinos de su comunidad en temas de seguridad comunitaria, así mismo, asesoría para la instalación de casetas de seguridad en su zona. También un vecino de Residencial Las Rosas a quien se le evacuó las dudas gracias a las intervenciones de Policía Municipal y Fuerza Pública.

F-4. Sesión con el Jefe de la Policía Municipal, encargado de programas preventivos y la Sub Jefe de Fuerza Pública de Moravia, para continuar con las alianzas y buenas relaciones entre dependencias.

F-5. Sesión con el grupo organizado **B.E.N.C.R** (Brigadas de Emergencias Nacionales CR), una organización sin fines de lucro de apoyo a la comunidad y la Gestora de riesgo de la Municipalidad de Moravia. La organización quedó a las órdenes del cantón con la intención de brindar capacitaciones en caso de emergencias. La documentación se trasladó a la Gestora de Riesgo y Policía Municipal para su valoración.

Comisión Permanente de Seguridad.

F-1



F-2



F-3



F-4



F-5



Agradecimiento y Conclusión.

En este apartado quisiera nuevamente reiterar lo muy agradecido que estoy con todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal 2016-2020, con los que dichosamente tuve el honor de compartir y aprender muchísimo de todas y todos. Un Concejo Municipal responsable, diligente y tomando las decisiones más convenientes para el cantón siempre en apego a la legalidad y el bien común.

Aprovecho para externar mi agradecimiento al Departamento de la Secretaría del Concejo Municipal por la mística con que hacen el trabajo que realizan semana a semana.

Finalmente agradecer al Pueblo Moraviano, que con su voto depositaron su confianza en mí al darme la oportunidad de representar los intereses del cantón como Regidor Suplente, lo cual me siento muy honrado y a su vez satisfecho por el trabajo realizado con la mayor de las sensibilidades.

Sin más, me despido con la siguiente frase:

***“El trabajo en equipo es el combustible
que permite a la gente común,
lograr resultados sobresalientes”***

Desconocido.

Alejandro José Aguilar González
Regidor suplente Municipalidad de Moravia
Partido Unidad Social Cristiana
2016-2020



**MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

30 de abril del 2020
SCMM-0332-04-2020

**Señor
Roberto Zoch Gutiérrez
Alcalde Municipal**

**Máster
Armando Araya Rodríguez
Auditor Interno**

**Señores
Concejo Municipal 2020 – 2024**

Asunto: Creación de una Comisión Especial para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna de esta Municipalidad y de los acuerdos del Concejo Municipal.

Estimados señores:

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice:

Ref. Acuerdo #2950-2020

Se dispensa de trámite de comisión

MOCIÓN

Presentada por el Regidor Suplente del Partido Unidad Social Cristiana Alejandro Aguilar González, acogida por la Regidor Propietario del Partido Liberación Nacional Giancarlo Casasola Chaves.

Considerando:

1. Que se considera de gran importancia las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso m) y 26 inciso d) del Código Municipal, 22 inciso g), 37 y 39 de la Ley General de Control Interno.
2. Que el Código Municipal en su artículo 168 indica lo siguiente: “Artículo 168. La falta de interposición del veto en el tiempo estipulado implicará la obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de ejecutar el acuerdo”.



3. Que el estado de los Acuerdos Municipales se categoriza de la siguiente forma:
- CUMPLIDOS: Son aquéllos que están debidamente comunicados y fueron atendidos por el responsable.
 - INCUMPLIDOS: Se refiere a aquellos acuerdos que tenían una fecha o una condición de cumplimiento que no se dio, por lo que carecen de interés actual.
 - PENDIENTES: Son aquellos acuerdos que no necesariamente no se han cumplido, sino que, para efectos del trabajo de la Comisión, no se encontró el documento que demuestre su efectivo cumplimiento.
 - PARCIALMENTE CUMPLIDOS: Este término está referido a los acuerdos del Concejo que sólo se han cumplido en parte, pero que ostentan la misma condición de los pendientes en cuanto no se encontró el documento que demuestre su cumplimiento total efectivo.
 - REVOCADOS: Se refiere a aquellos acuerdos que han sido revocados por acuerdos posteriores.
 - VETADOS: Son aquellos acuerdos a los que les fue interpuesto un veto y éste se declaró con lugar o se encuentra pendiente de resolución.
 - SUSPENDIDOS: son aquellos acuerdos a los que por una u otra razón se les suspendieron los efectos.
 - ANULADOS: Cuando se anula por resolución de un Tribunal.
4. Que las recomendaciones en los distintos oficios emitidas por el Departamento de Auditoría Interna se deben atender con carácter prioritario en deber del cumplimiento de los artículos 12 inciso c) y 39 de la Ley General de Control Interno.

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Oficio SCMM 0332-04-2020
Página 3 de 4

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

Por tanto:

Se recomienda a este Honorable Concejo Municipal aprobar:

1. La creación de una Comisión Especial denominada “Comisión Especial para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna de esta Municipalidad y de los acuerdos del Concejo Municipal”. Dicha Comisión tendrá como objetivo instaurar un procedimiento que permita poder darle un seguimiento efectivo a las recomendaciones de la Auditoría Interna y los acuerdos tomados por el Concejo, así como reunirse en forma periódica para revisar la ejecución de las recomendaciones y acuerdos.
2. Procurar que el nombramiento de los miembros a dicha comisión, deben de estar integradas por todas las fracciones políticas representadas en el Concejo Municipal.
3. Para lo anterior; la secretaría del Concejo Municipal deberá brindar la colaboración necesaria a la Comisión, para llevar un adecuado registro de seguimientos acerca del cumplimiento de acuerdos.

Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde y al Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Moravia.

- **Para la dispensa de trámite de comisión, por el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Giancarlo Casasola Chaves, Marcela Segura Elizondo, Juan Artemio Carrasco Ocaña, Saúl F. Chinchilla Arguedas, Deyanira Chacón Torres. **En contra** Luis Enrique Padilla Quirós y Cordilia Groves Miranda en sustitución de María Julia Loría Núñez -quién se encuentra ausente-



**MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Oficio SCMM 0332-04-2020
Página 4 de 4

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO SIETE, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR SUPLENTE ALEJANDRO AGUILAR GONZÁLEZ ACOGIDA POR EL REGIDOR PROPIETARIO GIANCARLO CASASOLA CHAVES REFERENT A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DENOMINADA “COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA DE ESTA MUNICIPALIDAD Y DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

**GIANCARLO CASASOLA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**MARISOL CALVO SÁNCHEZ
SECRETARIA**



📁 Archivo.